

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LAS DEMARCAACIONES HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS ANDALUZAS



Ref. TEC0005577

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	2
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	2
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	8
8.	Justificación de ausencia de medios.	8

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es la "REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS ANDALUZAS".

La planificación hidrológica de las demarcaciones hidrográficas se articula mediante un proceso adaptativo continuo que se lleva a cabo a través del seguimiento del plan hidrológico vigente y de su revisión y actualización cada seis años. Este ciclo sexenal está regulado a distintos niveles por normas nacionales y comunitarias que configuran un procedimiento básico, sensiblemente común, para todos los Estados miembros de la Unión Europea. En estas circunstancias los planes hidrológicos de segundo ciclo (2015-2021) actualmente vigentes, deberán ser revisados antes de final del año 2021 dando lugar a unos nuevos planes hidrológicos de tercer ciclo (2021-2027) que incorporarán, respecto a los actuales, los ajustes que resulten necesarios para su aplicación, hasta que sean nuevamente actualizados seis años más tarde.

El proceso de revisión y actualización del Plan Hidrológico se estructura a través de tres etapas de documentos principales que se suceden en el tiempo: Documentos Iniciales, Esquema de Temas Importantes y Plan Hidrológico. Los documentos iniciales vienen a presentar un diagnóstico general de la situación, que permite abordar la preparación del denominado Esquema de Temas Importantes (ETI). El Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) de la revisión de tercer ciclo de este plan hidrológico se puso a disposición pública entre el 24 de enero y el 8 de octubre de 2020. Partiendo de los resultados del ETI y atendiendo a los requisitos de contenido que señala el artículo 42 del TRLA, se despliega el Plan Hidrológico revisado. Esta versión inicial, que se somete a consulta y discusión pública durante seis meses, será ajustada posteriormente atendiendo a los resultados del proceso participativo y, complementariamente, atendiendo también a los requisitos que se deriven del proceso paralelo de evaluación ambiental estratégica a que se somete la planificación hidrológica.

El documento resultante iniciará su tramitación en la demarcación y recibirá el informe del Consejo Andaluz del Agua de conformidad con la Comisión de Autoridades Competentes (art. 27 de la Ley de Aguas de Andalucía). El Consejo del Agua de la demarcación propondrá el Plan Hidrológico de la Demarcación y sus ulteriores revisiones a la persona titular de la Consejería competente en materia de agua, para su elevación al Consejo de Gobierno a los efectos de su aprobación inicial. Por tanto, completados todos los trámites se elevará al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para su aprobación inicial, y luego se elevará al Gobierno a través del MITERD. Finalmente, la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico deberá aprobarse mediante un real decreto acordado en Consejo de Ministros, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

La Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía encargó con fecha 22 de

septiembre de 2020 la asistencia técnica para la “Realización de trabajos en el marco de la elaboración de los documentos correspondientes al tercer ciclo de planificación hidrológica de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias andaluzas”.

Teniendo en cuenta, por una parte, el alto grado de especialización técnica y conocimientos sobre planificación hidrológica que se requieren para los trabajos y, por otra parte, los ineludibles y perentorios plazos en que deben realizarse dichos trabajos, el propio Documento Técnico de Encargo insta a contar con la participación de colaboradores externos especializados en la materia.

Esto hace necesario el recurso a la colaboración externa de empresas especializadas en planificación hidrológica y, con

Código CPV: 71353100-8 (Servicios de estudios hidrográficos).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división dificulta la correcta ejecución del contrato debido a que es muy importante que los criterios de redacción de los documentos y de estudio de las alegaciones que se presenten sean homogéneos, puesto que los documentos de los planes están interrelacionados entre sí.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado a partir de peticiones de ofertas para contratos menores y de licitaciones de trabajos similares.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO (IVA incluido): 167.307,61 €.

Ud.	Descripción	Cantidad	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
UD	Coordinación Consulta Pública: Redacción de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones Guadalete - Barbate y Tinto, Odiel y Piedras en la preparación de los	1,00	25.413,80	25.413,80

	documentos que vayan a ser puestos a disposición del público.			
UD	Análisis de alegaciones: Análisis de alegaciones: Recopilación y análisis de alegaciones que se formulen a los proyectos de Planes Hidrológicos de las demarcaciones Guadalete - Barbate y Tinto, Odiel y Piedras.	1,00	25.497,55	25.497,55
UD	Contestación alegaciones: Respuesta de las alegaciones presentados por las personas o entidades interesadas y participantes en el proceso de Información y Consulta Pública	1,00	40.835,75	40.835,75
UD	Coordinación Modificaciones tras consulta pública: La modificación de todos aquellos documentos de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones Guadalete - Barbate y Tinto, Odiel y Piedras, que deban ser actualizados como consecuencia de la incorporación de las aportaciones recibidas durante el periodo de información y consulta pública.	1,00	18.445,50	18.445,50
UD	Coordinación Redacción final: Redacción final de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones Guadalete - Barbate y Tinto, Odiel y Piedras.	1,00	18.855,40	18.855,40
UD	Informes para Consejo Andaluz del Agua: Preparación de informes, documentos y presentaciones para la sesión del Consejo Andaluz del Agua.	1,00	9.222,75	9.222,75
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				138.270,75 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				29.036,86 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				167.307,61 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 138.270,75 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	138.270,75 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	138.270,75 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia técnica:

- Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea inferior a 97.000 € (IVA no incluido), en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea inferior a 97.000 € (IVA no incluido), en el que se indique la fecha del servicio, el importe y el destinatario.

- Declaración responsable del representante legal de la empresa referente al personal técnico que pondrá a disposición del contrato para desempeñar las funciones de Coordinación con el equipo de TRAGSATEC designado para la redacción de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones Guadalete- Barbate y Tinto, Odiel y Piedras. Los requisitos mínimos a cumplir por esta persona son: titulado superior universitario científica o técnica, y experiencia práctica

acreditada en trabajos relacionados con la planificación hidrológica al menos en 5 de los últimos 10 años.

La titulación requerida deberá acreditarse mediante original o copia compulsada y deberán ser reconocidas en España. La experiencia práctica se acreditará mediante certificados de buena ejecución o en caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares al objeto de contratación, en el que se indique la fecha del servicio, el importe y el destinatario.

Solvencia económica:

- Pólizas de Responsabilidad Civil Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato, por valor del valor estimado del contrato o legalmente establecida.

Clasificación del contratista:

Los contratistas que participen en el procedimiento podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Clasificación de contratistas para el Grupo L, Subgrupo 1, categoría 1

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Debido a la relevancia que el desarrollo de estos trabajos implica para el cumplimiento de los plazos establecidos para la elaboración y aprobación del tercer ciclo de Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas Internas de Andalucía, se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1. Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 30 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = 30 * [1 - ((n-a)/a)]$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- CALIDAD: 40 PUNTOS.

Se otorgará hasta un máximo de 40 puntos a la oferta que acredite el mayor número de trabajos realizados de los tipos indicados, durante los últimos 10 años, debidamente acreditados por la empresa licitadora, conforme se describe a continuación:

1) Trabajos relacionados con la planificación hidrológica de las demarcaciones Guadalete- Barbate y Tinto, Odiel y Piedras. 20 puntos:

Se otorgarán hasta un máximo de 20 puntos a la oferta que acredite el mayor número de trabajos realizados durante los últimos 10 años, y en los que haya participado el personal que se pondrá a disposición del contrato para desempeñar las funciones de Coordinación con el equipo de TRAGSATEC, debidamente acreditados por la empresa licitadora.

Se valorará cualquiera de los trabajos relacionados con estas categorías para las demarcaciones hidrográficas Guadalete- Barbate y Tinto, Odiel y Piedras:

- Caracterización de masas de agua.
- Inventarios de presiones e Identificación de impactos.
- Balances de recursos hídricos.
- Estudios sobre caudales ecológicos.
- Evaluación Ambiental Estratégica.
- Programas de medidas.
- Trabajos relacionados con los procesos de participación pública en la planificación hidrológica
- Redacción de documentos pertenecientes a los Planes Hidrológicos.
- Estudio y contestación a alegaciones formuladas a proyectos de Planes Hidrológicos.

Las demás ofertas serán valoradas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$XCAA = 20 * (a/n)$$

Siendo "XCAA" la puntuación obtenida (valor mínimo cero puntos); "a" el nº de trabajos presentados por la oferta en estudio; y "n" el nº de trabajos presentados por la oferta que ha obtenido la máxima puntuación.

2) Trabajos relacionados con la planificación hidrológica de cualquier demarcación hidrográfica exceptuando las demarcaciones Guadalete- Barbate y Tinto, Odiel y Piedras. 20 puntos

Se otorgarán hasta un máximo de 20 puntos a la oferta que acredite el mayor número de trabajos realizados durante los últimos 10 años, y en los que haya participado el personal que se pondrá a disposición del contrato para desempeñar las funciones de Coordinación con el equipo de TRAGSATEC, debidamente acreditados por la empresa licitadora.

Se valorará cualquiera de los trabajos relacionados con estas categorías para cualquier demarcación hidrográfica exceptuando las demarcaciones Guadalete- Barbate y Tinto, Odiel y Piedras:

- Caracterización de masas de agua.
- Inventarios de presiones e Identificación de impactos.
- Balances de recursos hídricos.
- Estudios sobre caudales ecológicos.
- Evaluación Ambiental Estratégica.
- Programas de medidas.
- Trabajos relacionados con los procesos de participación pública en la planificación hidrológica
- Redacción de documentos pertenecientes a los Planes Hidrológicos.
- Estudio y contestación a alegaciones formuladas a proyectos de Planes Hidrológicos.

Las demás ofertas serán valoradas conforme a la siguiente fórmula:

$$XPH = 20 * (a/n)$$

Siendo "XPH" la puntuación obtenida (valor mínimo cero puntos); "a" el nº de trabajos presentados por la oferta en estudio; y "n" el nº de trabajos presentados por la oferta que ha obtenido la máxima puntuación.

6.2. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

Memoria. Se otorgará un máximo de 30 puntos a la oferta que suponga la mejor memoria explicativa sobre la metodología propuesta por el licitador para la realización de los trabajos definidos en el contrato, conforme a los siguientes criterios:

- El contenido reflejado es genérico, sin que se refleje experiencia práctica previa en este tipo de trabajos, no conociendo las posibles fuentes de incertidumbre o limitaciones en cuanto a la disponibilidad de la información necesaria, contenidos a revisar y/o actualizar, y plazos de ejecución 0 puntos.
- El contenido reflejado es genérico y, aunque refleja cierta experiencia práctica previa en este tipo de trabajos, no conoce las posibles fuentes de incertidumbre o limitaciones en cuanto a la disponibilidad de la información necesaria, contenidos a revisar y/o actualizar, y plazos de ejecución 5 puntos.

- El contenido reflejado es detallado y refleja experiencia práctica previa en este tipo de trabajos, conociendo las posibles fuentes de incertidumbre o limitaciones en cuanto a la disponibilidad de la información necesaria, contenidos a revisar y/o actualizar, y plazos de ejecución 15 puntos.
- El contenido reflejado es detallado y refleja experiencia práctica previa en este tipo de trabajos, conociendo las posibles fuentes de incertidumbre o limitaciones en cuanto a la disponibilidad de la información necesaria, contenidos a revisar y/o actualizar, y plazos de ejecución, proponiendo medidas y soluciones para resolver las posibles incidencias que se puedan plantear durante la ejecución de los trabajos 20 puntos.
- El contenido reflejado es avanzado y refleja experiencia práctica previa en este tipo de trabajos y un amplio conocimiento de la planificación hidrológica, desarrollando técnicamente las posibles fuentes de incertidumbre o limitaciones en cuanto a la disponibilidad de la información necesaria, contenidos a revisar y/o actualizar, y plazos de ejecución, proponiendo y aplicando medidas y soluciones para resolver las posibles incidencias que se puedan plantear durante la ejecución de los trabajos 30 puntos.

La valoración es progresiva en función del nivel de detalle de la documentación incluida en la memoria.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Con el fin de reducir el consumo de papel, toda la documentación a entregar a TRAGSATEC por parte del adjudicatario estará en formato digital. Tras la firma del contrato se establecerán los protocolos y plataformas mediante las cuales el adjudicatario hará llegar la información a TRAGSATEC.

8. Justificación de ausencia de medios.

El objeto de contratación tiene carácter técnico especializado y requiere contar con personal especializado, del que actualmente no dispone TRAGSATEC, para la realización de las mismas dentro de los plazos establecidos para la aprobación del Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas Internas de Andalucía.